

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 10 de noviembre de 2014, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del FIDEICOMISO ZARAGOZA**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2013**, bajo el expediente **8989LXXIII**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 del **FIDEICOMISO ZARAGOZA**, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de

Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

Entre los apartados de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; ; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

SEGUNDO: Las Auditorías programadas por tipo o materia fueron realizadas con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2014 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2013, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 13 de junio del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al ente público, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2013						
Gestión Financiera	Obra Pública	Desarrollo Urbano	Laboratorio	Evaluación al Desempeño	Recursos Federales	Total

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2013						
Gestión Financiera	Obra Pública	Desarrollo Urbano	Laboratorio	Evaluación al Desempeño	Recursos Federales	Total
1	-	-	-	-	-	1

TERCERO: Dentro de los objetivos y alcances de la revisión practicada, la Auditoría nos indica que la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2013, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público,

se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.
- IV. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del Ente Fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO: En lo concerniente a aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados el

universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

QUINTO: En el Informe de resultados allegado por la Auditoría, también se muestra una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión.

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, que el FIDEICOMISO ZARAGOZA presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, este Órgano Técnico Superior de Fiscalización y Control Gubernamental, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos del FIDEICOMISO ZARAGOZA al 31 de diciembre de 2013, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

Concepto	Importe
a) Activo	11,511,761
b) Pasivo	158,042
c) Hacienda pública / patrimonio	11,353,719
d) Ingresos	3,884,704
e) Gastos y otras pérdidas	3,680,276

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FIDEICOMISO ZARAGOZA Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012 (Pesos)					
		2013		2012	Variación
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	678,974	\$	279,304	\$ 399,670
Efectivo		426,897		20,716	406,181
Bancos / dependencias y otros		252,077		18,425	233,652
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		-		227,163	(227,163)
Fondos con afectación específica		-		13,000	(13,000)
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir		82,388		74,315	8,073
Deudores diversos		27,424		451	26,973
Contribuciones por recuperar		50,624		50,624	-
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo		4,340		23,240	(18,900)
Bienes o servicios a recibir		-		33,135	(33,135)
Anticipos a corto plazo		-		33,135	(33,135)
Inventarios		6,589,900		6,589,900	-
Inventarios de mercancías para la reventa		6,589,900		6,589,900	-

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FIDEICOMISO ZARAGOZA Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012 (Pesos)				
	2013	2012	Variación	
Total de activos circulantes	7,351,262	6,976,654	374,608	
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Bienes inmuebles	5,655,734	5,655,734	-	
Terrenos	461,926	461,926	-	
Edificios	5,193,808	5,193,808	-	
Infraestructura	332,934	332,934	-	
Construcción en proceso	332,934	332,934	-	
Bienes muebles	1,167,753	1,163,654	4,099	
Mobiliario y equipo de administración	353,442	353,442	-	
Equipo de transporte	728,654	728,654	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	85,657	81,558	4,099	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles	(2,995,922)	(2,770,704)	(225,218)	
Total de activos no circulantes	4,160,499	4,381,618	(221,119)	
Total del activo	\$ 11,511,761	\$ 11,358,272	\$ 153,489	

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FIDEICOMISO ZARAGOZA Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012 (Pesos)				
	2013	2012	Variación	
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE				
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 94,544	\$ 623,010	\$ (528,466)	
Servicios personales	-	553,429	(553,429)	
Proveedores	8,700	-	8,700	
Retenciones y contribuciones	85,844	69,581	16,263	
Provisiones a corto plazo	63,498	-	63,498	
Total de pasivo circulante	158,042	623,010	(464,968)	
PASIVO NO CIRCULANTE				
Total de pasivo no circulante	-	-	-	
Total del pasivo	\$ 158,042	\$ 623,010	\$ (464,968)	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO				
Patrimonio contribuido	\$ 6,825,901	\$ 6,825,901	\$ -	
Aportaciones	6,825,901	6,825,901	-	
Patrimonio generado	\$ 4,527,818	\$ 3,909,361	\$ 618,457	
Resultado del ejercicio ahorro/desahorro	204,428	(256,065)	460,493	
Resultado de ejercicios anteriores	(5,043,934)	(4,787,869)	(256,065)	
Rectificaciones de resultado de ejercicios anteriores	414,029	-	414,029	

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FIDEICOMISO ZARAGOZA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012 (Pesos)					
Revalúos		8,953,295		8,953,295	-
Total Hacienda pública / patrimonio	\$	11,353,719	\$	10,735,262	\$ 618,457
Total del pasivo y patrimonio / hacienda pública	\$	11,511,761	\$	11,358,272	\$ 153,489

FIDEICOMISO ZARAGOZA ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012 (Pesos)					
		2013		2012	Variación (SIC 1)
INGRESOS					
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$	1,364,724	\$	1,405,914	41,190
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		1,364,724		1,405,914	41,190
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		2,454,915		1,726,800	(728,115)
Transferencias al resto del sector público		2,454,915		1,726,800	(728,115)
Otros ingresos					
Ingresos financieros		65,065		3,026	(62,039)
Productos financieros corrientes		2,838		3,026	188
Otros ingresos		62,227		-	(62,227)
Total de ingresos	\$	3,884,704	\$	3,135,740	\$ (748,964)
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS					
Gastos de funcionamiento	\$	3,547,934	\$	3,142,933	\$ (405,001)
Servicios personales		2,737,824		2,307,599	(430,225)
Materiales y suministros		189,031		264,295	75,264
Servicios generales		621,079		571,039	(50,040)
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		132,342		248,872	116,530
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, provisiones y reservas		132,349		248,872	116,523
Otros gastos		(7)		-	7
Otros gastos varios		(7)		-	7
Total de gastos y otras pérdidas	\$	3,680,276	\$	3,391,805	\$ (288,471)
Ahorro / desahorro antes de rubros extraordinarios	\$	204,428	\$	(256,065)	\$ (460,493)
Ahorro / desahorro neto del ejercicio	\$	204,428	\$	(256,065)	\$ (460,493)

FIDEICOMISO ZARAGOZA ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Pesos)					
			Hacienda pública /	Hacienda pública /	Total

FIDEICOMISO ZARAGOZA ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Pesos)							
Concepto		Hacienda pública / patrimonio contribuido		patrimonio generado de ejercicios anteriores		patrimonio generado del ejercicio	
Hacienda pública/patrimonio neto al final del ejercicio anterior 2011	\$	15,779,196	\$	(3,346,688)	\$	(1,441,181)	\$ 10,991,327
Variaciones de la hacienda pública/patrimonio neto del ejercicio		-		(1,441,181)		1,441,181	-
Resultados del ejercicio: ahorro/desahorro		-		-		(256,065)	(256,065)
Hacienda pública/patrimonio neto al final del ejercicio 2012	\$	15,779,196	\$	(4,787,869)	\$	(256,065)	\$ 10,735,262
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		-		414,029		-	414,029
Variaciones de la hacienda pública/ patrimonio neto del ejercicio		-		(256,065)		256,065	-
Resultados del ejercicio: ahorro/desahorro		-		-		204,428	204,428
Saldos neto de la hacienda pública/patrimonio	\$	15,779,196	\$	(4,629,905)	\$	204,428	\$ 11,353,719

FIDEICOMISO ZARAGOZA ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (SIC 2) DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Pesos)					
		2013		2012	
Flujo de efectivo de las actividades de la operación					
Origen	\$	3,884,704	\$	3,135,740	
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		1,364,724		1,405,914	
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas		2,454,915		1,726,800	
Transferencias al resto del sector público		2,424,915		1,726,800	
Otros ingresos y beneficios		65,065		3,026	
Aplicaciones		3,547,927		3,142,933	
Servicios personales		2,737,824		2,307,599	
Materiales y suministros		189,031		264,295	
Servicios generales		621,072		571,039	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		336,777		(7,193)	
Flujo de efectivo por actividades de inversión					
Origen		414,029		-	
Otros		414,029		-	
Aplicación		(88,770)		9,286	
Bienes inmuebles y muebles		(88,770)		9,286	
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión		502,799		(9,286)	
Flujo de efectivo por las actividades de financiamiento					
Origen		153,496		(58,928)	
Incremento de otros pasivos		88,461		(19,345)	

FIDEICOMISO ZARAGOZA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (SIC 2)
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Pesos)

Disminución de activos financieros		65,035		(39,583)	
Aplicación		580,402		-	
Incremento de activos financieros		26,973		-	
Disminución de otros pasivos		553,429		-	
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento		(426,906)		(58,928)	
Incremento / disminución neto en el efectivo y equivalente al efectivo		412,670		(75,407)	
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		266,304		341,711	

Nota 1.- Fuente Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2013 presentada por el Ente.

Nota 2.- Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2013 y 2012 fueron eliminadas.

Nota 3.- Se incluyeron totales y subtotales faltantes.

Nota 4.- Las cuentas que presentaron diferencias de \$1 no fueron señaladas como error.

(SIC 1) En la columna de las variaciones los importes tienen signo contrario.

(SIC 2) Este Estado Financiero fue presentado de acuerdo a la Cuenta Pública del Fideicomiso pero existen montos que no consideran los cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo.

SEXTO: En lo que respecta al cumplimiento de las Normas de información Financieras aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativas correspondientes, el Órgano Técnico Fiscalizador, nos informa que con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las Normas de Información Financiera, normatividad aplicable a este tipo de Entidad y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia.

SEPTIMO: Para la evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados, la Auditoría Superior del Estado nos informa que los indicadores de gestión determinados por la administración del Fideicomiso son los siguientes:

FIDEICOMISO ZARAGOZA			
Indicadores de Gestión			
Al cierre del ejercicio 2013			
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Programático	Captación de ingresos origen local	Al 31 de diciembre 2013	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación de resultado
IPFL= Ingresos provenientes de fuentes locales	IPFL 1,364,724 / IT 3,819,639 * 100 = 35.73%	Afluencia renta de cabañas venta de truchas	Muestra la razón porcentual que guardan los ingresos provenientes de fuentes locales entre los ingresos totales
IT= Ingresos totales	$\frac{IPFL}{IT} \times 100$		

FIDEICOMISO ZARAGOZA			
Indicadores de Gestión			
Al cierre del ejercicio 2013			
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Meta 2013	Comportamiento (indicador/meta)	Resultados últimos X años	Gráfico
18,900	107.95%	18,845	20,403
430	163.26%	411	702
2,900	50.90%	2,853	1,476

OCTAVO: En el apartado V del Informe de Resultados se describen las principales observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas, y su análisis por la Auditoría, incluyendo el resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán.

GESTIÓN FINANCIERA

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. En fecha 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (en adelante LGCG), la cual, en su numeral 1, tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización; refiriendo además que es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los estados, los ayuntamientos de los municipios, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Al efecto, cabe precisar que conforme al régimen transitorio del decreto por el que se expidió la LGCG, se determinó que el sistema de contabilidad que regula, se sujetaría a un proceso gradual para su implementación, al respecto, y con la finalidad de esclarecer las fechas límite para el cumplimiento del citado proceso, el Consejo Nacional de Armonización

Contable (en adelante Conac), emitió el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG.

El 12 de noviembre de 2012 y 9 de diciembre de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, decretos de reforma a la LGCG, los cuales entraron en vigor el primer día del año siguiente al de su publicación; no obstante ello, se dispuso en sus preceptos transitorios diversas fechas para que los entes públicos cumplieran las exigencias previstas en los preceptos adicionados o modificados.

En el 2013 el Conac, decidió establecer nuevos plazos para cumplir con lo señalado en los artículos cuarto transitorio, fracción III, y séptimo transitorio del referido decreto, según consta en el Acuerdo 1 aprobado por dicho Consejo, en su reunión del 3 de mayo de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013, en su primera sección; así como en el Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Conac, publicado el 8 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

Considerando los acuerdos y disposiciones transitorias antes referidas, se revisó la observancia de la LGCG, advirtiéndose incumplimientos por parte del ente público, a las obligaciones que diversos preceptos de la referida Ley le imponen, acorde con lo que se enuncia a continuación:

I. Generales

a) Contar con manuales de contabilidad (artículo 20).

b) Disponer de clasificadores presupuestarios armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la Ley (artículo cuarto transitorio, fracción I del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008).

c) Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances (artículo cuarto transitorio, fracción II del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008).

II. Registro y control patrimonial de los activos fijos

a) Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles y publicarlo en internet (artículos 23 y 27).

b) Realizar la baja de bienes muebles e inmuebles (artículo 28).

c) Registrar las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable (artículo 29).

III. Registro contable de las operaciones

a) Realizar los registros contables con base acumulativa, el gasto conforme a su fecha de realización y el ingreso cuando exista jurídicamente derecho de cobro (artículo 34).

b) Mantener un registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances (artículo 35).

c) Exhibir en los registros auxiliares los avances presupuestarios y contables (artículo 36).

d) Realizar los registros en las etapas del presupuesto de egresos en aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y del ingreso en estimado, modificado, devengado y recaudado (artículo 38).

e) Constituir provisiones, revisarlas y ajustarlas periódicamente para mantener su vigencia (artículo 39).

f) Respalda la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen (artículo 42 primer párrafo).

IV. Disposición de la Información financiera

a) Presentar y valorar los pasivos en los estados financieros (artículo 45).

b) Generar los estados financieros, conforme a las normas emitidas por el Conac: informe sobre pasivos contingentes, estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos que incluya la clasificación administrativa, económica, por objeto del gasto (artículo 47 primer párrafo en relación con el 46 fracción I inciso d; fracción II incisos a y b subincisos i y ii; así como las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2009).

c) Elaborar la cuenta pública con base en la información financiera, presupuestaria y contable (artículo 52, primer párrafo).

d) Relacionar la información presupuestaria con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la cuenta pública, e incluir los Resultados de la Evaluación del Desempeño (artículo 54, primer párrafo).

e) Incluir en la cuenta pública la relación de los bienes que componen su patrimonio (artículo 23 último párrafo).

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado del análisis realizado por la Auditoría se determinó que esta observación se solventó en virtud de que el Fideicomiso aún no había cumplido con las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo

2. En el periodo del 30 de junio al 11 de diciembre de 2013, el Fideicomiso obtuvo ingresos por \$406,147 de renta de cabañas, acceso al parque y estacionamiento, mismos que fueron registrados en la cuenta de efectivo, observando que no se depositaron inmediatamente en las cuentas bancarias, por lo que no se optimizó el recurso mediante inversión en valores como lo establece la cláusula quinta inciso i) del tercer convenio modificatorio del contrato irrevocable de fideicomiso traslativo de dominio y administración denominado "FIDEICOMISO ZARAGOZA"

Cabe mencionar que fueron depositados hasta el 28 de marzo de 2014 en cuentas bancarias de la Corporación para el Desarrollo Turístico (Entidad administradora del Fideicomiso a partir del 30 de agosto de 2013).

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Analizada las respuestas presentadas por el Fideicomiso, se determinó que esta observación se solventó parcialmente en virtud de que al no depositar los ingresos de manera oportuna en cuentas de inversión del Fideicomiso, se dejó de optimizar el recurso; incumpliendo con lo establecido en la cláusula quinta inciso i) del Tercer Convenio Modificatorio del Contrato Irrevocable de Fideicomiso Traslato de Dominio y Administración denominado "FIDEICOMISO ZARAGOZA".

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

PASIVO

PASIVO NO CIRCULANTE

3. El Fideicomiso no presentó en sus estados financieros al cierre del ejercicio 2013, el pasivo acumulado por prima de antigüedad e indemnizaciones por terminación laboral, conforme a la NIF D3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

El personal de la Auditoría analizó la aclaración y documentación presentada por el Fideicomiso y en virtud de ello se determinó que esta observación se solventó parcialmente, dado que mostró una cotización de un despacho para la realización del estudio actuarial por lo que se le dará seguimiento a su registro en el ejercicio 2014.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

INGRESOS

Otros Ingresos

4. En el ejercicio 2013 el Fideicomiso realizó la venta de un vehículo a un empleado, observando que el precio de venta no fue determinado conforme avalúo practicado por perito valuador designado por la Secretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, como lo establece la disposición tercera de las Reglas de Carácter General para la Venta de Equipo de Transporte que deje de ser necesario para la Operación y Funcionamiento de las Diversas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, publicadas en Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2012, como sigue:

Comprador	Vehículo	Importe
Alfredo Cardenas de la Peña	Chevrolet Silverado Cabina Extendida tipo A4 modelo 2008	50,000.00

Cabe señalar que el Fideicomiso proporcionó un avalúo de fecha 05 de mayo 2013 señalando un valor de \$80,000 y no mostró evidencia que sea el designado por la Secretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios personales

5. Al examinar la cuenta de Servicios Personales, se observó que se efectuaron erogaciones por \$803,175 por concepto de aguinaldo, prima vacacional y finiquitos sin realizar la retención y entero del impuesto sobre la renta, como lo establecen los artículos 113 primer párrafo y 118 fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio 2013, de acuerdo a lo siguiente:

Fecha	Cheque	Concepto	Importe
01/05/13	7224	Indemnización [3 meses más 20 días por año] y prima de antigüedad [12 días por año] de Alfredo Cardenas de la Peña	670,322
04/04/13	7194	Aguinaldo y prima vacacional de Alfredo Cardenas de la Peña	51,957
13/03/13	7162	Aguinaldo del personal del parque el Salto	31,490
13/03/13	7165	Aguinaldo de Laura Belén González Cervantes	28,033
06/11/13	7430	Pago del tercer periodo vacacional de Laura Belén González Cervantes	21,373
Total			803,175

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

El personal de la Auditoría analizó la aclaración y documentación presentada, por el ente público, con lo que se determinó que esta observación se solventó parcialmente la observación, de acuerdo a lo siguiente:

Solventa en el caso de los cheques 7194, 7162, 7165 y 7430 dado que se presentaron declaraciones complementarias del ISR retenciones por salarios de marzo, abril y noviembre 2013 por un total de \$32,605; respecto a esta monto se dará seguimiento a su cobro en el ejercicio 2014.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

ESTADOS FINANCIEROS

Aspectos Generales

6. En fecha 7 de agosto de 2014, se solicitó al Fideicomiso una relación detallada de los litigios en proceso, la cual no fue proporcionada, por lo que no se pudo comprobar la existencia de obligaciones legales que pudieran afectar el patrimonio de la Entidad.

Cabe mencionar que como contestación al requerimiento el Fideicomiso proporcionó copia simple del oficio número CDT-DAF/0161/2014, dirigido a la titular de la Dirección Legal Hacendaría (Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado), en el cual le solicita información sobre el proceso legal en referencia a la demanda sobre legítima posesión del predio del Paraje "El Salto"

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

NOVENO: En lo que respecta al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado, la Auditoría nos informa en el apartado número VI del Informe de resultados se nos informa por parte del Órgano de Fiscalización, que no se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la cuenta pública presentada en el presente estudio.

DECIMO: En el apartado VII del Informe de Resultados, se nos indica que en relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

ONCEAVO: En el apartado VIII del Informe de Resultados la auditoría nos muestra la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales 2011 y 2012.

Al respecto, la Auditoría nos informa que no existen observaciones con acciones pendientes de atender por parte del Fideicomiso acorde con el Informe del Resultado de la revisión rendido en su oportunidad a ese H. Congreso del Estado.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del **FIDEICOMISO ZARAGOZA**, contiene los comentarios generales que se estipulan en los artículos 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, respectos a los resultados de su gestión financiera, que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como el cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo comentado en el Apartado quinto del citado Informe del resultado.

En lo particular es menester citar que en el dictamen de revisión que acompaña al informe de resultados signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, que informa que de la revisión que realizó a los estados financieros del Instituto, estos fueron presentados en forma razonable y con resultados satisfactorios en los diferentes conceptos que los integran, sin que en lo particular se hicieran observaciones a los mismos.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan observaciones, las cuales se enumeran en el apartado V del citado informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el informe del Resultado las respuestas y aclaraciones del Ente, así como en su caso las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o se solventan parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuará dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias administrativas detectadas.

CUARTA: También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no las hubo.

QUINTA: Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2013, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

SEXTA: La Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado Recomendaciones y Acciones Promovidas con respecto a los ejercicios 2011 y 2012 que con motivo de esas cuentas públicas no existen acciones pendientes de trámite.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones descritas en el presente dictamen no pueden considerarse como causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente por lo tanto, la entidad es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto de la cuenta pública para el ejercicio fiscal 2013.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de las acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la Cuenta Pública 2013, del **FIDEICOMISO ZARAGOZA (FIDEZA)**.

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por concluidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 a 6 respecto de las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades y que no se apreciaron observaciones que afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior, como causa de promoción de fincamiento de responsabilidad administrativa así como recomendaciones a la gestión o control interno y habiéndose encontrado que no generan afectaciones económicas y considerando al mismo tiempo que tales observaciones no afectan la actuación del ente fiscalizado, se estima que la Cuenta Pública **2013** del **FIDEICOMISO ZARAGOZA** es susceptible de aprobación.

Por lo tanto y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, y por lo vertido en las consideraciones del presente dictamen **SE APRUEBA** la Cuenta Pública **2013** del **FIDEICOMISO ZARAGOZA**

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de continuar con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **FIDEICOMISO ZARAGOZA (FIDEZA)**, correspondiente al ejercicio **2013**.

QUINTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y al **FIDEICOMISO ZARAGOZA (FIDEZA)**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ